



BORDER VIOLENCE BEGINS IN BRUSSELS

**POR QUÉ NO NAME
KITCHEN LUCHA
CONTRA EL NUEVO**

PACTO EUROPEO DE MIGRACIÓN Y ASILO

ABRIL 2024

El 10 de abril, el Parlamento Europeo someterá a votación plenaria la propuesta del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo. No Name Kitchen estará en Bruselas oponiéndose al pacto: además de un asalto a los derechos de las personas que solicitan asilo, el pacto representa un enorme ataque a la libertad de movimiento. Dará lugar a un aumento de la violencia fronteriza y de las devoluciones en caliente y a su legitimización, impondrá un nuevo sistema de asilo que tiene pocas salvaguardias o protecciones legales, y amenazará la vida y los derechos de cientos de miles de personas en proceso migratorio. He aquí algunos de los problemas de las cláusulas:

PROCEDIMIENTOS FRONTERIZOS “ACELERADOS”

Muchas personas que llegan de forma irregular se verán obligadas a someterse a procedimientos fronterizos "acelerados", que omitirán las salvaguardias y protecciones jurídicas, como asistencia letrada y la evaluación de la vulnerabilidad. Incluso en el actual sistema, a muchas personas se les niegan estas salvaguardias. En los últimos seis meses, al 25% de las personas que nos informaron de una devolución en caliente violenta no tuvieron acceso a una persona que realizara la traducción, y el 10% se vieron obligadas a firmar documentos legales, incluso sin disponer de garantías como las traducciones de los documentos y asistencia letrada. Se trata de una violación sistemática de la legislación sobre derechos humanos y de la actual Directiva sobre procedimientos de asilo de la UE (2013/32/UE).

Sin embargo ahora, el nuevo pacto legaliza esta negligencia y estos procedimientos deficientes, institucionalizando procedimientos "acelerados" en los que no se respetan estos derechos. Las personas procedentes de países con tasas generalmente bajas de casos de asilo aceptados se verán forzadas a participar en este proceso, lo que significa que apenas se tienen en cuenta las circunstancias subjetivas o el peligro. El sistema ya es descaradamente racista, pero este pacto otorga a los Estados el derecho a socavar el derecho de asilo en función del país de origen de la persona.

El hecho de que se dirija a todas las personas que entran de forma "irregular" también es despiadado, dado que la UE sigue disponiendo de muy pocas opciones de vías seguras y legales para entrar en la UE y solicitar asilo. Pese a que el pacto reivindica que aumenta estas vías, no está claro cómo lo hace, y los mecanismos existentes, como el "reasantamiento", son extremadamente limitados y profundamente problemáticos: las cuotas de reasantamiento han sido sistemáticamente bajas en comparación con el número de personas que buscan seguridad en todo el mundo, y han dejado a muchas de ellas en un limbo durante años, sin una vía viable hacia la seguridad. Las políticas de visados y los

programas de reagrupación familiar son deficientes y no están al alcance de todas las nacionalidades o familias por igual, lo que obliga a muchas personas a tomar vías "irregulares". Con todo, el nuevo pacto amenaza con socavar aún más los derechos y las garantías de quienes se ven obligados a desplazarse de forma irregular.

SCREENING OBLIGATORIO Y DETENCIONES DE FACTO

El pacto también introduce el "screening" obligatorio", lo que significa que las personas que intenten entrar en la UE de forma irregular tendrán que someterse a un "cribado" de identidad, salud y seguridad. El objetivo es dirigir a todas las personas hacia uno de estos dos procedimientos: el asilo o la devolución.

Sin embargo, este 'screening' debe realizarse en las fronteras externas de la UE o incluso en el extranjero, lo que supone una enorme carga para los países de las fronteras externas de la UE, y les obliga a detener a las personas e impedir su libertad de circulación. Aunque esto viene ocurriendo desde hace años en las fronteras de la UE, este pacto convierte en requisito legal la aplicación de ese proceso de control. Es probable que dé lugar a detenciones de facto (detenciones sin procesos judiciales o legales) y a violaciones masivas de los derechos humanos, además de empeorar los "hotspots" que la UE ya ha creado, como los de las islas del Egeo y Bulgaria.

VIGILANCIA MASIVA

El pacto propone reformar y ampliar la EURODAC, la base de datos de la UE sobre personas solicitantes de asilo. La EURODAC se convertirá en un arma de vigilancia masiva: se podrán tomar las huellas dactilares de niños y niñas de tan sólo 6 años, se utilizará el reconocimiento facial y se podrá obligar a la gente a dar datos si no quiere acabar detenida. La obligación de las personas en tránsito a dar sus huellas dactilares y hacerse fotos ya se está usando para justificar la violencia, la detención y la deportación, pero este pacto hace que la recopilación de datos sea sistemática. El reconocimiento facial también afectará especialmente a las personas racializadas, ya que los controles de identidad reforzarán la opresión racista y la exclusión de las personas.

DEPORTACIONES Y ACUERDOS

Las personas que hayan viajado a través de países considerados "seguros" podrán ver desestimada su solicitud de asilo con mayor facilidad, y se ampliará el principio de "terceros países seguros". Estos países "seguros" incluyen lugares como Túnez, donde, por ejemplo, la detención ilegal de personas en tránsito es habitual (pese a que se niegue esta práctica), deja a la gente sin recursos legales o sin una consideración adecuada de su solicitud de asilo; y Turquía, donde el dinero de la UE se utiliza para ejercer violencia y para la privación sistemática de la libertad y los derechos de las personas en tránsito. En realidad, la ampliación del principio de "terceros países seguros" significa que muchas personas se enfrentarán a la deportación a países donde su vida y sus derechos corren grave peligro, y que la UE reforzará los acuerdos con los llamados países "seguros" y descuidará sistemáticamente el derecho de asilo.

Aprovechando este mismo principio de los "países seguros", el nuevo pacto también pretende garantizar el asentamiento de más personas fuera de la UE, apoyando a los

países no comunitarios que acogen a personas desplazadas. En el pasado, este tipo de acuerdos han sido corruptos y han dado lugar a abusos generalizados de los derechos humanos: por ejemplo, el acuerdo de la UE con Libia dio lugar a informes sobre personas migrantes sometidas a condiciones inhumanas en centros de detención, como torturas, violaciones y trabajos forzados. Del mismo modo, el acuerdo UE-Turquía ha dado lugar al envío de muchas personas a Turquía en condiciones inseguras y sin la debida consideración de las solicitudes de asilo. Además, los acuerdos con países como Níger y Marruecos (y muchos otros) se han vinculado a un aumento de la militarización de las fronteras y de la represión de los derechos de las personas migrantes, incluidas la detención arbitraria y la deportación. Así que deberíamos preocuparnos seriamente por cómo afectará esto a los derechos humanos de las personas: el historial de los acuerdos de externalización es una aberración, se mire por donde se mire.

CIRCULACIÓN RESTRINGIDA

Además de empeorar la detención de facto, el pacto también restringirá los "movimientos secundarios", lo que significa que los Estados pueden restringir la presencia de un solicitante de asilo a zonas específicas. Esta restricción de movimientos ya se está produciendo en algunos países como Turquía, pero también ya está separando a familias, amigos y amigas y sistemas de apoyo, y atrapando a personas en lugares a menudo aislados y sin oportunidades de trabajo o educación. También puede ser peligrosa, porque obliga a las personas a permanecer en lugares donde podrían sentirse inseguras. Es un ataque brutal a la libertad de circulación y otorga a los Estados aún más poder para restringir los derechos de las personas en tránsito.

SIN GARANTÍAS BÁSICAS DE DERECHOS

Incluye una cláusula de "regulación de crisis y fuerza mayor" que permite a la UE establecer excepciones a sus obligaciones en materia de derechos humanos, denegando el derecho de asilo y libertad en situaciones de "afluencia masiva" o "instrumentalización" (que es cuando terceros países utilizan el control de la frontera como palanca contra los Estados de la UE). Pero estos términos son vagos, y eso significa que el pacto da a la UE más poder para ignorar los derechos humanos de las personas en tránsito. Llevan años haciéndolo, pero este pacto les permite abandonar sus obligaciones en materia de derechos humanos cuando decidan que se trata de una "crisis".

Y ENTONCES... ¿TIENE ALGO BUENO?

Sí, de hecho hay algunas cláusulas que podrían mejorar la situación de algunas personas en tránsito: los Estados tendrán que conceder a las personas el derecho a trabajar como máximo 9 meses después de su solicitud de asilo. Aunque es demasiado tiempo, y muchos Estados ya tienen plazos más cortos que ese (así que esperemos que esta norma de los 9 meses no signifique que los amplíen...) esto podría mejorar la situación de acogida en algunos países.

El pacto también reforzará el derecho a la educación de niños y niñas, y los Estados tendrán que nombrar un/a tutor/a para los menores no acompañados. Hay algunos elementos más que podrían mejorar la vida de algunas personas, pero ciertas cláusulas del

pacto son tan deliberadamente vagas, que incluso las cosas que podrían apoyar a la gente pueden acabar resultando pésimas.

¿QUÉ PODEMOS HACER AL RESPECTO?



En primer lugar, junto con otras organizaciones de la sociedad civil, estamos presionando a los eurodiputados y las eurodiputadas para que voten No en la votación plenaria del 10 de abril. Muchas de las peores partes del Pacto son cosas que llevan años ocurriendo en las fronteras de la UE, pero este Pacto las convierte en legales.



Si el pacto es rechazado, se reabrirán las negociaciones y habrá más espacio para que organizaciones como NNK influyan en la elaboración de las políticas del pacto



Si el Pacto es aprobado, seguiremos resistiendo al pacto y denunciando las medidas represivas contra los derechos y la circulación. También seguiremos presionando a los eurodiputados y las eurodiputadas para exigir salvaguardias que protejan a las personas de la ambigüedad deliberada del pacto. Tú puedes hacer lo mismo, simplemente enviándoles un correo electrónico.

Independientemente del resultado de la votación, estamos luchando por salvaguardias y protecciones jurídicas para las personas en tránsito, y por garantizar que la "vaguedad" que rodea tanto a la actual política migratoria de la UE como al nuevo Pacto no se convierta en una oportunidad para que los Estados ignoren los derechos humanos y aumenten las devoluciones en caliente y la violencia.

